



**ACTA NÚMERO 7 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA INTEGRADA**

Reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biología Integrada, no presencial, presidida por la coordinadora Susana Redondo Gómez, el jueves 25 de junio de 2020 a las 13:17 h.

Participan los siguientes miembros (anexo I).

La coordinadora se dirige a los miembros de la Comisión en los siguientes términos:

Buenas tardes a todos,

en primer lugar, espero que tanto vosotros como vuestras familias sigáis bien.

Os convoco, con el presente correo, a una reunión no presencial, para tratar dos cuestiones:

- La primera, la aprobación del acta anterior, que os adjunto. Si nadie indica lo contrario en su respuesta la daré por aprobada.

- La segunda, es que a raíz de una consulta realizada por un estudiante de la UPO, desde EIDUS piden la opinión de esta comisión, para que la Comisión ejecutiva la tenga en consideración a la hora de responder al estudiante.

El alumno se plantea dejar su actual Programa en la UPO y continuar sus estudios en nuestro programa, pero necesita saber si podría conservar los meses de estancias que ha realizado para la obtención en un futuro de la Mención Internacional.

Según la normativa, las estancias y otras actividades formativas se deben realizar desde el momento en el que el alumno se matricula en el Programa para que se valoren en su evaluación global o final, pero no hay nada al respecto de la Mención Internacional en este sentido. Es decir, los periodos de estancia realizados antes de estar en nuestro programa no le puntuarían, en ningún caso, para la evaluación final del programa, pero sí podríamos aceptar que se considerasen las estancias realizadas por el alumno para obtener su mención internacional.

Necesito vuestra opinión al respecto.

Gracias a todos de antemano,

Susana.

A continuación, se incluyen las intervenciones de los miembros de la Comisión:

El profesor Fernando P. Molina-Heredia comenta piensa que, si bien no podemos evaluar sus estancias anteriores a su ingreso en el programa de Doctorado, deberíamos estudiar muy bien si dichas estancias han contribuido, o no, a la realización de su tesis doctoral. Es decir, si ha realizado estancias predoctorales (con una beca oficial del MEC, por ejemplo) y dichas estancias han generado resultados que van a ir en su tesis doctoral, no ve por qué no tendrían que ser tenidas en cuenta para la mención europea. Cree que la cuestión está en si puede acreditar que dichas estancias predoctorales están, o no, directamente relacionadas con su tesis doctoral.

D. Juan Arroyo indica que se debe corregir un detalle del acta anterior. En el borrador del acta se indicaba que la plataforma PCI no contaba con ISSN y sí lo tiene. Respecto a las estancias para la mención internacional. El profesor Arroyo expone: 'Cuando era coordinador el problema ese era

Código Seguro De Verificación	dBdZQrGw0Qe5jOTV jagFQg==	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dBdZQrGw0Qe5jOTV jagFQg==	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	kRLWdSK0+YwjgAWCNjHcUQ==	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	SUSANA REDONDO GOMEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kRLWdSK0+YwjgAWCNjHcUQ==	Página	1/3	

constante, tuvimos varios ingresos de varias universidades, y era general para las estancias y cualquier otra actividad evaluable. La solución que dábamos es que si las actividades (incluidas estancias) estaban documentadas y se habían realizado durante la matrícula en otro programa no había problema, siempre que la actividad se hubiera realizado dentro de periodo máximo de realización de tesis doctoral (3+1+1 para TC). Con este criterio no tendríamos que valorar si la estancia está o no dentro de su proyecto de tesis. El asunto más propio de un asesor legal: la mención internacional la otorga una Univ a través de su Escuela Doctoral, y pide (a nivel estatal) la estancia que estamos comentando, si no la ha hecho en el programa, la única opción es “convalidarla”. Con el criterio que os explico más arriba quizás sea relativamente fácil tomar la decisión’.

Los doctores María Camacho, Manuel Muñiz, Francisco Balao, Enrique Mateos, Sofía García-Mauriño y Pedro Abellán manifiestan estar de acuerdo con el acta y con considerar las estancias anteriores a la matrícula en nuestro Programa de Doctorado. El Dr. José Antonio Godoy explica. ‘yo me inclinaría por considerarla o no bajo los mismos criterios que se aplicarían si se hubiera realizado la estancia dentro de nuestro programa. Es decir, que cualifique para la Mención si cumple el resto de criterios de duración, relación con el tema de la tesis, y cualquier otro requisito, sin excluirla a priori por haber sido realizada antes de su matriculación.

El profesor Pedro Jordano expone que sería partidario de mirar en detalle qué actividades y estancias ha realizado el estudiante y valorar si han tenido que ver o no con el desarrollo de su proyecto de doctorado y qué desempeño ha obtenido durante ellas. Si así fuese, no deberíamos tener inconveniente en aprobar esa convalidación y, por supuesto, en que le cuente para obtener su mención internacional. Entiende que es una especie de convalidación lo que solicita.


El Dr. Antonio Díaz añade: ‘siempre que las estancias en el extranjero estén bien documentadas creo que se deberían considerar. Personalmente no veo tampoco inconveniente que se consideren aquellas que no se ajusten estrictamente al tema actual de su tesis. Desde mi punto de vista las estancias en el extranjero tienen una serie de beneficios para la formación más allá del tema específico del que tratan’.


Después de las intervenciones, la coordinadora da por aprobada el acta con la corrección que indicaba el profesor Juan Arroyo. Respecto a la convalidación de las estancias la Dra. Redondo indica que comunicará a EIDUS como decisión de la Comisión lo siguiente:

Aquellas estancias o actividades formativas realizadas por los alumnos en otros Programas de Doctorado, antes de estar matriculados en el Programa de Doctorado en Biología Integrada de la Universidad de Sevilla, serán convalidadas, siempre y cuando dichas actividades estén correctamente documentadas y se hayan realizado dentro del periodo máximo de realización de la tesis doctoral (3+1+1 para TC y 5+1+1 para TP). La valoración seguirá los criterios recogidos por el Programa de Doctorado en Biología Integrada, disponibles en <https://biologia.us.es/es/bioint/actividades-formativas/>. En el caso concreto de las estancias convalidadas, serán tenidas en cuenta para la obtención de la Mención Internacional.

Susana Redondo Gómez
Coordinadora del Programa de Doctorado


Enrique Mateos Naranjo
Secretario del Programa de Doctorado


Código Seguro De Verificación	dBdZQrGw0Qe5jOTV jagFQg==	Fecha	05/10/2020		
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dBdZQrGw0Qe5jOTV jagFQg==	Página	2/3		

Código Seguro De Verificación	kRLWdSK0+YwjgAWCNjHcUQ==	Fecha	05/10/2020		
Firmado Por	SUSANA REDONDO GOMEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kRLWdSK0+YwjgAWCNjHcUQ==	Página	2/3		

ANEXO I**Participantes en la reunión de la Comisión Académica de fecha 25 de junio de 2020**

Pedro Abellán Rodenas
Juan Arroyo Marín
Francisco Balao Robles
Antonio Díaz Espejo
María G Camacho Martínez-Vara de Rey
Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo
José A Godoy López
Pedro Jordano Barbudo
Enrique Mateos Naranjo
Manuel A Muñiz Guinea
Fernando Publio Molina-Heredia
Susana Redondo Gómez

Código Seguro De Verificación	dBdZQrGw0Qe5jOTV jagFQg==	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dBdZQrGw0Qe5jOTV jagFQg==	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	kRLWdSK0+YwjgAWCNjHcUQ==	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	SUSANA REDONDO GOMEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kRLWdSK0+YwjgAWCNjHcUQ==	Página	3/3	